



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Siete de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00107-00

Para los efectos legales a que haya lugar, se incorpora al expediente la información de los datos de los hijos e identificación de la demandada, requeridos previo a proceder con el emplazamiento, al cual no habrá lugar, pues SE PRECISA al accionante que GRACIELA MONTES PEREIRA fue notificada en debida forma por un empleado del Juzgado vía *e-mail* el 24 de junio de 2022. Concediéndosele el término de traslado de la demanda en garantía a su Debido Proceso Art. 29 de la C.P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b644a35408d5b935833fe2b1f5aac0c2bcbce8e5a60ff6251d4640e1ea3adbed**

Documento generado en 08/07/2022 10:15:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>